



INFORME SOBRE LAS OPERACIONES VINCULADAS DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

I.- Introducción

De acuerdo con lo previsto el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de febrero de 2015, se recomienda (recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su web determinados informes, entre los que se menciona un informe de la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas. Por lo tanto, el Comité de Auditoría de Corporación Financiera Alba, siguiendo la citada recomendación, elabora el presente informe.

En el Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba se hace referencia a las operaciones vinculadas (artículos 5.2.c/, 26.e/, y 44) previendo que las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, accionistas significativos o con personas a ellos vinculadas ("operaciones vinculadas"), deben ser aprobadas por el Consejo en pleno, previo informe favorable del Comité de Auditoría, y con la abstención de los Consejeros afectados, que deberán ausentarse de la reunión mientras el Consejo delibera y vota sobre ellas.

Por lo que se refiere a la información sobre estas operaciones, el Reglamento del Consejo de Administración consagra un principio de transparencia (artículo 44), al establecer que, además de la información que semestralmente deba remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre operaciones de la Compañía con partes vinculadas, en la información pública anual se debe incluir un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos, haciendo referencia al volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

La Ley de Sociedades de Capital, por su parte, también hace referencia, al tratar del deber de lealtad de los Consejeros (artículos 228 y ss), a las operaciones vinculadas y a los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. Por su parte, desde el punto de vista de la transparencia, el artículo 260.6ª.c/ de la LSC prevé que en la Memoria se haga referencia a las "transacciones significativas entre la empresa y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa".

II.- Operaciones vinculadas acordadas en 2014

A lo largo de 2014 se han autorizado tres operaciones vinculadas, siguiendo, en todo caso, el procedimiento mencionado (informe favorable del Comité de Auditoría y aprobación en el Consejo de Administración con la abstención de los Consejeros afectados por la vinculación) y dándose cuenta de ellas tanto en la información semestral correspondiente, como en la información anual.

En primer lugar, y como en años anteriores, dentro una actuación que se viene considerando como de responsabilidad social corporativa de la compañía, se autorizó el patrocinio por parte de Corporación Financiera Alba de una exposición de la Fundación Juan March, por un importe de hasta 300.000 euros.

En segundo lugar, se autorizó la renegociación de las condiciones del arrendamiento de dos naves industriales, una en Manacor y otra en Inca, de las que era arrendataria la compañía CIMSA, que está vinculada a dos Consejeros dominicales. La renegociación se planteó como consecuencia del descenso experimentado en la actividad de construcción, de la que CIMSA tenía y tiene gran dependencia, y con la finalidad de mantener la viabilidad económica del negocio. En este sentido, CIMSA planteó la extinción anticipada del arrendamiento de la nave de Inca (cuya terminación estaba pactada para diciembre de 2014), indemnizando a Alba con el pago de diez mensualidades de la renta que venía satisfaciendo (25.152 euros), quedando disponible la nave para Alba. Asimismo, puesto que Alba deseaba poner en venta esta nave, se acordó una compensación económica por la actividad comercializadora, en caso de venta con su intervención, de un 3% sobre el precio de venta. Por su parte, en relación con la nave de Manacor, el arrendamiento tenía prevista su terminación al final de 2014, con una renta, hasta final de febrero, de 2.555 euros/mes y desde ese momento, de 5.111 euros/mes. En este caso, se acordó ampliar la duración del arrendamiento en dos años más de obligado cumplimiento para ambas partes y, posteriormente, prórrogas anuales a voluntad de CIMSA hasta diciembre de 2029, con revisiones de renta anuales, según variación de IPC, y otras revisiones quinquenales para ajustar la renta a precios de mercado. La renta para la anualidad de 2014 se fijó en 2.600 euros/mes; para 2015 en 3.000 euros/mes, y para 2016 y siguientes, en 3.400 euros/mes.

Finalmente, la tercera operación vinculada ha consistido en la venta de un local de negocio y cinco plazas de garaje en la calle de Núñez de Balboa, de Madrid, a un Consejero dominical. La venta se realizó al tratarse de un activo que no resulta estratégico, puesto que se trataba de un elemento aislado, de superficie no relevante, que fue adquirido en el conjunto de una operación inmobiliaria de mayor alcance, en la que se adquirieron otros locales de oficinas y plazas de garaje de mayor superficie en la calle Miguel Ángel de Madrid. La transacción, que se realizó al precio resultante de la valoración efectuada por un experto independiente,

ascendió a 3,6 millones de euros (3,4 millones por el local y 0,25 millones de euros por las plazas de garaje).

III.- Otras operaciones vinculadas

Además de las operaciones vinculadas autorizadas durante 2014, también se informa de otras operaciones vinculadas derivadas de relaciones que tienen su origen con anterioridad a 2014.

Con Banca March, S.A. se mantenía una línea de crédito, por la que se han abonado gastos financieros por un importe de 551.000 euros y, como consecuencia de ser un accionista significativo de Alba, se le han abonado, por dividendos, 18,3 millones de euros.

Artá Capital, SGEGR, S.A., filial de Alba dedicada a la gestión de entidades de capital riesgo, ha abonado a Banca March, S.A., por su actuación en relación con los inversores a los que se han comercializado las entidades de capital riesgo gestionadas, una comisión por importe de 319.000 euros.

Con las entidades March Gestión de Fondos, SGIIC, S.A. y March Gestión de Pensiones, SGFP, S.A. (filiales de Banca March, S.A.), existen celebrados contratos de arrendamiento de inmuebles, que dan lugar al abono de unas rentas que ascienden a 190.000 y 47.000 euros, respectivamente.

A March Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros (filial de Banca March, S.A.), se le han abonado 635.000 euros en concepto de primas por razón de los seguros de vida contratados.

Finalmente, March-JLT, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. (filial de Banca March, S.A.) ha intermediado pólizas de seguros, por cuenta de Corporación Financiera Alba, por un importe de 1,5 millones de euros.

Madrid, 23 de marzo de 2015